



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignación Complementaria Dr. Esteban Llamosas

VISTO:

Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho y el Convenio Marco CONICET-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que en el año 2013, la Facultad de Derecho de la UNC solicitó a CONICET la creación de una Unidad Ejecutora (UE) de doble dependencia en su sede, sobre la base del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales que funcionaba desde 1985;

Que en el año 2015, tras evaluar favorablemente la solicitud, el Directorio de CONICET (Res. 4326/2015) aprobó la creación de la UE de doble dependencia (CONICET-UNC) y la integró al Centro Científico Tecnológico CONICET-Córdoba, con el mismo nombre del Centro de Investigaciones de la Facultad;

Que posteriormente, en el año 2017, la UE comenzó a funcionar efectivamente con el concurso público de su primer Director y su doble designación por el Directorio de CONICET (Res. 1740, 7/8/2017) y el Consejo Superior de la UNC (Res. 1037, 5/9/2017);

Que en el año 2018 se completaron los pasos institucionales con la elección del primer Consejo Directivo, la designación del Vicedirector y la aprobación del Reglamento Interno;

Que en el Convenio Marco CONICET-UNC se especifican las obligaciones de ambas partes, que promueven la colaboración y asistencia mutua para las Unidades Ejecutoras de doble dependencia;

Que para el nombramiento de los Directores de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia, se realiza una convocatoria en conjunto por CONICET y la UNC, y la designación se produce a partir del orden de mérito resultante de un concurso público de antecedentes y oposición. Asimismo, en la convocatoria de los concursos se establece que si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera de Investigador del CONICET, recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo;

Que por Resolución 1740/2017 del Directorio de CONICET y Resolución 1037/2017 del HCS, se designó al Prof. Dr. Esteban Federico Llamosas como Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC, por un plazo de cuatro años;

Que posteriormente, y una vez vencido el plazo de dichas resoluciones, mediante Disposición 567/2021, la Gerenta a cargo de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de CONICET, dispuso prorrogar en forma interina la designación del Prof. Dr. Esteban Federico Llamosas, hasta la sustanciación de nuevo concurso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por el Área Económica Financiera de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1 (Fuente 11), se liquide con los haberes de los meses de octubre y noviembre del corriente, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que por expresa indicación del Sr. Decano se le ha encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

-PROF. DR. ESTEBAN FEDERICO LLAMOSAS, LEG. 37083, Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.